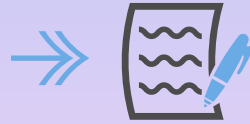
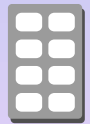


ESTAS SON LAS ATRIBUCIONES DE LAS Y LOS SECRETARIOS DE CASILLA EN LA JORNADA ELECTORAL



Contar, antes de la votación, las boletas electorales y anotar el número de folio en el acta de instalación

Instalar y clausurar la casilla



Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura



Recibir la votación

Comprobar que el nombre de la o el elector esté en la Lista Nominal



Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación



Inutilizar las boletas al finalizar la elección



Levantar las actas de la jornada electoral y distribuir las

Recibir escritos de protesta que presenten las y los representantes de partidos

